



Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20175506135051



20175506135051

Bogotá, 21/02/2017

Señor

Representante Legal y/o Apoderado (a)

CONTAINER YARD CONTAINER FREIGHT TATION ALMACEN CONTENEDORES S.A.

GAMBOTE KM 19 - 075

TURBANA - BOLIVAR

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos.) **3754 de 21/02/2017** por la(s) cual(es) se **CORRE TRASLADO PARA PRESENTACION DE ALEGATOS DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchán B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO.

Revisó: VANESSA BARRERA.

GD-REG-27-V2-29-Feb-2012

1

Por el cual se ordena correr traslado para la presentación de alegatos a la empresa **CONTAINER YARD- CONTAINER FREIGHT TATION-ALMACEN CONTENEDORES S.A. CY-CFS ALCON S.A.**, identificada con Nit. No. 8001955547, en desarrollo de la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución No. 56748 de fecha 19/10/2016

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 56748 de fecha 19/10/2016, esta Delegada inició investigación administrativa en contra de la empresa **CONTAINER YARD- CONTAINER FREIGHT TATION-ALMACEN CONTENEDORES S.A. CY-CFS ALCON S.A.**, identificada con Nit. No. 8001955547. Acto administrativo debidamente notificado de conformidad con lo establecido por la Ley 1437 de 2011.

Que vencido el término de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de inicio de investigación, la sociedad investigada no presentó descargos, así como tampoco solicitó la práctica de pruebas como lo establece el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que esta Delegada no requiere practicar pruebas dentro de la presente investigación administrativa, por lo cual procederá a continuar con la etapa procesal subsiguiente, en tal razón, se correrá traslado al investigado por un término de diez (10) días para que presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 de la ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el traslado a la empresa **CONTAINER YARD- CONTAINER FREIGHT TATION-ALMACEN CONTENEDORES S.A. CY-CFS ALCON S.A.** identificada con Nit. No. 8001955547, por el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo para que la empresa **CONTAINER YARD- CONTAINER FREIGHT TATION-ALMACEN CONTENEDORES S.A. CY-CFS ALCON S.A.** presente alegatos de conclusión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión al representante legal de la empresa **CONTAINER YARD- CONTAINER FREIGHT TATION-ALMACEN CONTENEDORES S.A. CY-CFS ALCON S.A.** identificada con Nit. No. 8001955547, en la dirección **GAMBOTE KM 19 - 075** en el Municipio de **TURBANA, BOLIVAR.**

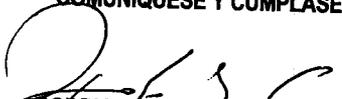
PARAGRAFO: Comunicado el presente acto administrativo por conducto del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General, remítase copia del proceso de la comunicación junto con la prueba de la entrega y recibido.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

3754

21 FEB 2017

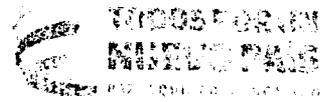
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO
 Superintendente Delegado De Puertos

Proyectó: Fredy Aguilera Vergara – Abogado Grupo Investigaciones y Control. 
 Emisó: Eva Esther Becerra Rentería – Coordinadora del Grupo de investigaciones y Control 



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20175500135051



Bogotá, 21/02/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
CONTAINER YARD CONTAINER FREIGHT TATION ALMACEN CONTENEDORES S.A.
GAMBOTE KM 19 - 075
TURBANA - BOLIVAR

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos.) **3754 de 21/02/2017** por la(s) cual(es) se **CORRE TRASLADO PARA PRESENTACION DE ALEGATOS DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchán B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones
Transcribió: FELIPE PARDO PARDO.
Revisó: VANESSA BARRERA.

GD-REG-27-V2-29-Feb-2012



Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



472
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 85 A 55
Linea Nat. 01 8000

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTE
Dirección: Calle 37 No. 28B-
16 soledad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Envío: RN715756930C

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CONTAINER YARD CONTA
FREIGHT TATION ALMACE

Dirección: GAMBOTE KM 11

Ciudad: TURBANA

Departamento: BOLIVAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
22/02/2017 14:56:34

Mir.: Transporte Lic. de carg.
del 20/05/2011

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA	MES	ANO
Nombre del distribuidor:			RED
C.C.	JAVIER DEVOZ		
Centro de Distribución:	C.C: 9.290.765		
Observaciones:			

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
CIAC - Centro Integral de Atención al Ciudadano - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 915615
www.supertransporte.gov.co